



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y EMPLEO

INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2011, del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales, por la que se conceden y deniegan subvenciones destinadas a la implantación y certificación de sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo según el estándar OHSAS 18001.

Examinado el expediente tramitado en el Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales para la concesión de subvenciones a empresas destinadas a la implantación y certificación de sistemas de gestión de la seguridad y seguridad en el trabajo según el estándar OHSAS 18001, para el año 2011, resultan los siguientes:

Antecedentes de hecho

Primero.—Por Resolución de 1 de marzo de 2011 del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales, se convocaron subvenciones destinadas a la implantación y certificación de sistemas de gestión de la seguridad y seguridad en el trabajo según el estándar OHSAS 18001, para el año 2011 (BOPA de 15 de marzo de 2011).

Segundo.—Que en los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el año 2011 existe crédito en el concepto presupuestario 840.01.322K.771.010 por un importe total de 100.000 euros en desarrollo de la Acción 1.1 del Acuerdo para la Competitividad del Empleo y Bienestar de Asturias (ACEBA) para el desarrollo de dicha convocatoria.

Tercero.—Que reunida la Comisión de Valoración, constituida al efecto, el día 22 de junio de 2011 para la valoración de las solicitudes presentadas, se eleva a través del órgano instructor, propuesta de resolución de concesión y denegación de subvenciones al Presidente del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales.

Fundamentos de derecho

En virtud de lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Decreto 71/92, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones del Principado de Asturias, el Real Decreto 887/2006, de 21 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, la Ley 2/95, de 13 de marzo del Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, el Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, por el que se aprueba el texto refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias.

Vistos los antecedentes de hecho, y de conformidad con lo establecido en la Ley 4/2004, de 30 de noviembre del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales, el Decreto 71/2005, de 30 de junio, de estructura orgánica del IAPRL, y demás normativa de aplicación, y de conformidad con la convocatoria de aplicación, en su virtud,

RESUELVO

Primero.—Conceder subvención a las solicitudes relacionadas en el anexo I por las cuantías que allí se indican con cargo al concepto presupuestario 84.01.322K.771.010 del vigente presupuesto por un importe global de 99.999,98 euros y disponer el gasto correspondiente.

Segundo.—Denegar subvenciones a las solicitudes relacionadas en el anexo II por los motivos que allí se detallan.

Tercero.—Excluir de la convocatoria las solicitudes relacionadas en el anexo III.

Cuarto.—La presentación acreditativa de los gastos subvencionados deberá realizarse antes del 17 de octubre de 2011. Se considerará gasto realizado el que haya sido efectivamente pagado.

Quinto.—La justificación y pago efectivo de los gastos así como la declaración de las actividades realizadas objeto de ayuda, la financiación del proyecto y su aplicación se acreditarán con la presentación de la correspondiente cuenta justificativa, en la que se especificarán los citados elementos y el desglose de cada uno de los gastos realizados.

La cuenta justificativa se ajustará al modelo disponible en la sede electrónica www.asturias.es (introduciendo el código 200850812 en el buscador de la cabecera, situado arriba a la derecha).

El gasto será justificado mediante la presentación de facturas originales o documentos con valor probatorio equivalente válidos en derecho, con expresión de detalle suficiente de destino del gasto. En todo caso, la documentación presentada deberá acreditar fehacientemente la efectividad del gasto realizado, que deberá haberse producido en su integridad en el plazo establecido en párrafo anterior, sin que sea posible la subvención de importes de pagos aplazados o giros con vencimiento en plazo posterior al señalado.



Junto con la documentación acreditativa de los gastos deberá aportarse certificado que acredite la superación de la auditoría de certificación del sistema de gestión de riesgos laborales bajo las especificaciones OHSAS 18001. Si la empresa hubiese obtenido no conformidades, el certificado definitivo deberá presentarse antes del 30 de abril de 2012.

De precisar la devolución de las facturas o documentos originales, deberá solicitarse por escrito y adjuntar a los originales las fotocopias correspondientes para que sean devueltos, una vez que se proceda a diligenciar según Instrucción de la Consejería de Hacienda, sobre devolución de documentos presentados para abono de las subvenciones concedidas por la Administración del Principado de Asturias, aprobada por Resolución de 22 de diciembre de 1997 (BOPA de 02/01/98).

Sexto.—No podrá realizarse el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la hacienda estatal y autonómica, así como de la seguridad social por deudas vencidas, líquidas y exigibles.

Este acto no pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Consejero de Industria y Empleo, en los términos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 2/1995, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, y sin perjuicio de que los interesados/as puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, 6 de julio de 2011.—El Presidente del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales, Graciano Torre González.—Cód. 2011-14677.

Anexo I

SOLICITUDES CONCEDIDAS

N.º expte.	NIF	Empresa	Gasto subvencionable	Puntos	%	Importe concedido
2011/018330	B24473175	MUROS EL PAYUELO SL	7.620,00	40	45%	3.429,00
2011/018346	B33420183	CONSTRUCCIONES MARTINEZ MONASTERIO SL	5.890,00	40	45%	2.650,50
2011/018813	B74091984	CYP ASTURTECNICA SL	11.825,00	40	45%	5.321,25
2011/018861	A33629924	MONTAJE DE AISLAMIENTO INDUSTRIAL	7.290,00	40	45%	3.280,50
2011/018914	B33577578	ASTURMEDIA SL	11.375,00	40	45%	5.118,75
2011/018314	B74021999	GALENO CONSULTING SL	13.750,00	30	45%	6.187,50
2011/018478	B74163221	FORMACION CID SL	11.880,00	30	45%	5.346,00
2011/018819	010889141K	ORDAS RODRIGUEZ, MARIO	13.720,00	30	45%	6.174,00
2011/018890	A33006040	CONSIGNACIONES ASTURIANAS SA	6.976	30	45%	3.139,20
2011/018270	B74076811	CONSTRUCCIONES ASTUR PANDO SL	13.750,00	20	45%	4.536,00
2011/018290	B33205501	EXFORHORTAL SL	11.710,00	20	45%	5.269,50
2011/018293	B33849571	DISEÑOS DE CALORIFUGADO Y CLIMATIZACION SL	4.440,00	20	45%	1.998,00
2011/018489	F33066531	ESVA DE TRABAJO ASOCIADO SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA	5.390,00	20	45%	2.425,50
2011/018783	B74057928	ASTURCON OBRAS Y CONSTRUCCIONES SL	10.180,00	20	45%	4.581,00
2011/018789	B33925470	NOEGA MANTENIMIENTOS SL	6.942	20	45%	3.123,90
2011/018798	A33483017	URIA INGENIERIA DE INSTALACIONES SA	8.000,00	20	45%	3.600,00
2011/018825	B33920141	ACTIVIDADES GENERALES PORTUARIAS, SL	9.980,00	20	45%	4.491,00
2011/018846	A33035130	ALUCRIS SA	8.070,00	20	45%	3.631,50
2011/018865	B33612979	ALUMINIOS JOSE MANUEL SL	10.530,00	20	45%	4.738,50
2011/018888	B74129396	DISEÑO OBRAS Y CONSTRUCCIONES 2005 SL	15.065,00	20	45%	6.779,25
2011/018905	B74087180	CONTRATAS GONZALO PEREZ, SL	7.170,00	20	45%	3.226,50
2011/022631	A74234030	GALVANIZADOS AVILES SA	13.955	20	45%	6.279,75
2011/018342	A33025032	TRATAMIENTO INTEGRAL DEL ACERO SA	3.700,00	15	10,185%	376,85
2011/018348	A33509282	JESUS MARTINEZ ALVAREZ CONSTRUCCIONES SA	6.300,00	15	5,981%	376,85
2011/018370	B33101726	ELECTRICIDAD LLAMES SL	9.892,00	15	3,809%	376,85
2011/018374	B33968546	PES INGENIERIA, MONTAJES Y CONSTRUCCIONES SL	10.420,00	15	3,616%	376,85
2011/018853	A33072711	ASTURIANA DE ALEACIONES SA ALEASTUR	10.180,00	15	3,701%	376,85
2011/018858	B31801848	ARCELOR CONSTRUCCION ESPAÑA SL	4.781,63	15	7,881%	376,85
2011/018903	A08708521	CONSTRUCCIONES SOLIUS SA	8.650,00	15	4,356%	376,85
2011/018294	B33207333	AMBULANCIAS LUIS ANGEL SL	6.895,00	10	3,653%	251,23
2011/018334	B33475898	EQUIPAMIENTOS LABORALES PROA S L	6.633,00	10	3,798%	251,23
2011/018360	A28549988	COMERCIAL IBEROAMERICANA DE SERVICIOS SA	6.518,6	10	3,864%	251,23
2011/018822	A33212291	INCA SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL SA	3.700,00	10	6,808%	251,23
2011/018899	B33365206	VALLAS Y CASSETAS BRUN SL	2.940	10	8,569%	251,23
2011/022627	A33378464	ENSILECTRIC SA	2.590,00	10	9,727%	251,23
2011/018302	A31621899	ELECTRICA DE LA RIBERA DEL EBRO, SA	2.070	5	6,068%	125,61
2011/018488	G33079823	COMISIONES OBRERAS DE ASTURIAS	6.912,50	5	1,817%	125,61
2011/018896	G33015884	HOSPITAL ASILO DE LUARCA	13.050,00	5	0,962%	125,61



N.º expte.	NIF	Empresa	Gasto subvencionable	Puntos	%	Importe concedido
2011/018482	A33473752	HIDROELECTRICA DEL CANTABRICO SA	4.140,00	2	1,213%	50,24
2011/018487	A33696279	EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES URBANOS DE GIJON SA	15.840,00	2	0,0317%	50,24
2011/018838	A33123498	LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO SA	9.435,00	2	0,0532%	50,24

Anexo II

SOLICITUDES DENEGADAS

N.º expte.	NIF	Empresa	Causa denegación
2011/018329	G33125816	FUNDACION LABORAL CONSTRUCCION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	INVERSION FUERA DE PLAZO

Anexo III

SOLICITUDES EXCLUIDAS

N.º expte.	NIF	Empresa	Causa exclusión
2011/018246	B33812058	INSTALACIONES Y MONTAJES ALBANDI SL	Se le tiene por desistido al no haber subsanado la falta o acompañado los documentos previamente requeridos en el plazo (apdo. decimotercero de la convocatoria)
2011/018247	A33011826	SERESCO SA	Se le tiene por desistido al no haber subsanado la falta o acompañado los documentos previamente requeridos en el plazo (apdo. decimotercero de la convocatoria)
2011/018262	A33386756	INGENIERIA Y DISEÑO EUROPEO SA	Se le tiene por desistido al no haber acompañado los documentos preceptivos previamente requeridos (apdo. decimotercero de la convocatoria)
2011/018479	B74297805	HUSO MEDICIONES SL	No reunir los requisitos para obtener la condición de empresa beneficiaria. La empresa no tiene trabajadores por cuenta ajena (base 2.ª y apdo. quinto de la convocatoria relativas a entidades beneficiarias)
2011/018784	B74284977	SKINTEX SL	No reunir los requisitos para obtener la condición de empresa beneficiaria. La empresa no tiene trabajadores por cuenta ajena (base 2.ª y apdo. quinto de la convocatoria relativas a entidades beneficiarias)
2011/018791	A33610163	MANUFACTURAS TECNICAS E INSTALACIONES INDUSTRIALES SA	Se le tiene por desistido al no haber acompañado los documentos preceptivos previamente requeridos (apdo. decimotercero de la convocatoria)
2011/018850	B74178534	HERVAR CALDERERIA SL	Se le tiene por desistido al no haber subsanado la falta o acompañado los documentos previamente requeridos en el plazo (apdo. decimotercero de la convocatoria)